Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053566165310526**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
151208B/2021 **Ofertas de empleo y selección**	**BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO DE MONITOR DE ALBAÑILERIA**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **05/05/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
5 de mayo de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000003314

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 5 de mayo de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 24 de abril de 2024, se autorizó la realización de Oferta Genérica al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la selección temporal de un/a Monitor/a de Albañilería de acuerdo con el procedimiento establecido en el Anexo I de dicha Resolución, designando la Comisión de Valoración de las candidaturas y de su selección, formada por los siguientes integrantes:

Presidente: Titular. D. Javier Rodríguez Reguero, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón o suplente D. Joaquín Miranda Cortina, Jefe del Departamento de Orientación Laboral del Ayuntamiento de Gijón

Vocal primero: Titular Doña Catalina Fernández González, Jefa del Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón o suplente, D. Manuel Angel González Rodríguez, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón

Vocal Segundo: Titular D. Eladio Hortal Fernández, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón o suplente, D. Luis Sierra Collía, Director de Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón

Vocal Tercero: Titular Doña Hera Talia Caldueño Fuentes, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón o suplente, Doña Teresa del Valle Vilaró, Jefa de Departamento de Formación del Ayuntamiento de Gijón

Vocal Secretaria: Titular Doña María Teresa Vázquez Rodriguez, Administrativa del Ayuntamiento de Gijón, o suplente, Doña Marta García González, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Por razones organizativas del Servicio de Orientación, Formación y Empleo resulta necesario modificar la designación del Presidente suplente , de la vocal Tercera suplente y de la Vocal secretaria titular y suplente de la Comisión de Valoración de las candidaturas para la selección temporal un Monitor/a de Albañilería .

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Por razones organizativas del Servicio de Orientación, Formación y Empleo se dispone la modificación de la Comisión de valoración y de selección temporal de un/a Monitor/a de Albañilería nombrada por Resolución de fecha 24 de abril de 2024, en concreto modificar la designación del Presidente suplente, de la vocal tercera suplente y de la vocal secretaria titular y su suplente, en el siguiente sentido:

Presidenta suplente: Doña Julia María Quirós Vigil, Responsable de Apoyo Jurídico Administrativa a la Movilidad del Ayuntamiento de Gijón en sustitución de D. Joaquín Miranda Cortina, Jefe del Departamento de Orientación Laboral del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal tercera suplente: Doña Inés Meana Fernández, Jefa de Departamento de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Gijón, en sustitución de Doña Teresa del Valle Vilaró, Jefa de Departamento de Formación del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal Secretaria Titular: Doña Marta García González, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón en sustitución de Doña María Teresa Vázquez Rodríguez, Administrativa del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal Secretaria suplente: Doña Aránzazu García Alvarez, Jefa de Sección de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Gijón, en sustitución de Doña Marta García González, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 18 de julio de 2023, en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Modificar por razones organizativas del Servicio de Orientación, Formación y Empleo la designación del Presidente suplente, de la vocal tercera suplente y de la vocal secretaria titular y su suplente, de la Comisión de valoración nombrada por Resolución de fecha 24 de abril de 2024 en el siguiente sentido:

Presidenta suplente: Doña Julia María Quirós Vigil, Responsable de Apoyo Jurídico Administrativa a la Movilidad del Ayuntamiento de Gijón en sustitución de D. Joaquín Miranda Cortina, Jefe del Departamento de Orientación Laboral del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal tercera suplente: Doña Inés Meana Fernández, Jefa de Departamento de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Gijón, en sustitución de Doña Teresa del Valle Vilaró, Jefa de Departamento de Formación del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal Secretaria Titular: Doña Marta García González, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón en sustitución de Doña María Teresa Vázquez Rodriguez, Administrativa del Ayuntamiento de Gijón.

Vocal Secretaria suplente: Doña Aránzazu García Alvarez, Jefa de Sección de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Gijón, en sustitución de Doña Marta García González, Titulada Superior del Ayuntamiento de Gijón.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Responsable del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón y publicar la misma en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal a efectos de general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.